

Un poco más sobre...

**Sociedades de Información
Crediticia.**

Agosto, 2007

- **1964 - 1995** Banco de México **operó un Registro de Información Crediticia.**
- **1995 – 2002** Opero un Buró constituido por Fair Isaac, Co. junto con Trans Unión de México y Dun & Bradstreet.
- **En 1995,** se constituyó Trans Union de México, S.A., SIC (Buró para personas físicas).
- **En 1997,** se constituyó Dun & Bradstreet, S.A., SIC (Buró para personas morales).
- **En 2005,** se constituyó Círculo de Crédito, S.A. de C.V., SIC.

Capital Social

Trans Union de México

Dun & Bradstreet

ACCIONISTAS	PARTICIPACIÓN	PARTICIPACIÓN
BANAMEX	18%	18%
SANTANDER	17%	17%
BBVA BANCOMER	16%	16%
15 BANCOS MÁS	18%	18%
TRANS UNION	26%	5%
FAIR ISAAC	5%	
DUN & BRADSTREET		26%
TOTAL	100%	100%

Círculo de Crédito

ACCIONISTAS	PARTICIPACIÓN
GRUPO ELEKTRA	18%
BANCA AFIRME	18%
COPPEL	18%
PERSONAS FÍSICAS	46%
TOTAL	100%

¿Qué es el Buró de Crédito?

- Es una Institución Financiera.
- Que su nombre es Sociedad de Información Crediticia (SIC).
- Autorizada por la SHCP, previa opinión del Banco de México y de la CNBV.
- Proporciona servicios de recopilación, administración y entrega de información relativa a operaciones crediticias de personas físicas y morales.

- Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.
- Ley de Inversión Extranjera, Art. 8º fracc. VI.
- Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- Disposiciones de carácter general emitidas por Banco de México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Autorizar, revocar y establecer requisitos, para la constitución de las Sociedades de Información Crediticia.

Banco de México

Establecer a través de Disposiciones, las actividades y operaciones que pueden realizar las Sociedades de Información Crediticia.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Supervisar e inspeccionar.

Condusef

Las Sociedades de Información Crediticia, son consideradas como Instituciones Financieras:

- **Transparentar su información y la de sus productos y;**
- **Sustanciar los procedimientos de atención y conciliación.**

DERECHOS DE LAS PERSONAS EN RELACIÓN CON SU INFORMACIÓN CREDITICIA

Principios de la OCDE (1980) y ONU (1990)



México



Unión Europea



EEUA



Argentina



Brasil



Chile



Perú



Colombia

1. Derechos de la persona

a) Acceso a su información

Se regula costo y plazo

b) Conocer quiénes han obtenido reportes con información de su persona

c) Corregir y/o rectificar la información con cualquier base de datos

Con los buró de crédito

X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

DERECHOS DE LAS PERSONAS EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE DATOS

Principios de la OCDE (1980)
y ONU (1990)



México



Unión Europea



EEUA



Argentina



Brasil



Chile



Perú



Colombia

2. Principios sobre el tratamiento de datos

	México	Unión Europea	EEUA	Argentina	Brasil	Chile	Perú	Colombia
a) Finalidad de los datos	✓	✓	✓	✓	X	✓	X	✓
b) Límites a la recolección de datos (obtenidos por medios legítimos)	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
c) Autorización para obtener información crediticia:								
Expresa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Implícita en transacciones iniciadas por el consumidor	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
d) Límite de tiempo de retención de datos	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
e) Calidad de los datos	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
f) Regulación de seguridad en el manejo de datos	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	X
g) Responsabilidad del regulador	✓	✓	✓	✓	X	✓	X	X
h) Sanciones:								
Al mal uso de la información	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	X
Al que alimenta la información incorrectamente	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	X

DERECHOS DE LAS PERSONAS EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE DATOS

Principios de la OCDE (1980)
y ONU (1990)



México



Unión
Europea



EEUA



Argentina



Brasil



Chile



Perú



Colombia

2. Principios sobre el tratamiento de datos

a) Finalidad de los datos	✓	✓	✓	✓	X	✓	X	✓
b) Límites a la recolección de datos (obtenidos por medios legítimos)	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
c) Autorización para obtener información crediticia:								
Expresa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Implícita en transacciones iniciadas por el consumidor	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
d) Límite de tiempo de retención de datos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
e) Calidad de los datos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
f) Regulación de seguridad en el manejo de datos	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	X
g) Responsabilidad del regulador	✓	✓	✓	✓	X	✓	X	X
h) Sanciones:								
Al mal uso de la información	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	X
Al que alimenta la información incorrectamente	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	X

Por Solicitud del Reporte de Crédito Especial

Medio de solicitud	Medio de entrega	1er solicitud en un periodo de 12 meses	2da solicitud y subsecuentes en un periodo de 12 meses	Costo máximo
Internet Personas Físicas y Morales / Física con Actividad Empresarial	Correo electrónico	Gratis	\$10.00	3 UDIS
Atención telefónica:	Por correo electrónico	Gratis	\$42.00	12 UDIS
	Por fax	\$32.00	\$42.00	12 UDIS
	Por correo postal	\$97.00	\$107.00	30 UDIS
	Por mensajería	\$120.00	\$130.00	COSTO LIBRE
Oficina de Atención a Clientes	En oficina de Atención a Clientes	Gratis	\$42.00	12 UDIS

Todos los precios incluyen IVA. Fuente: Buró de Crédito.

Por interponer una Reclamación

- **Personas Físicas y Morales 2 reclamaciones en un año sin ningún costo.**
- **Las reclamaciones adicionales tienen un costo de \$54.00. Costo máximo 15 UDIS.**
 - Si es a favor del cliente es gratuita.
 - Si es a favor del usuario se cobra.

Base de Datos a junio de 2007 de Trans Union y Dun & Bradstreet

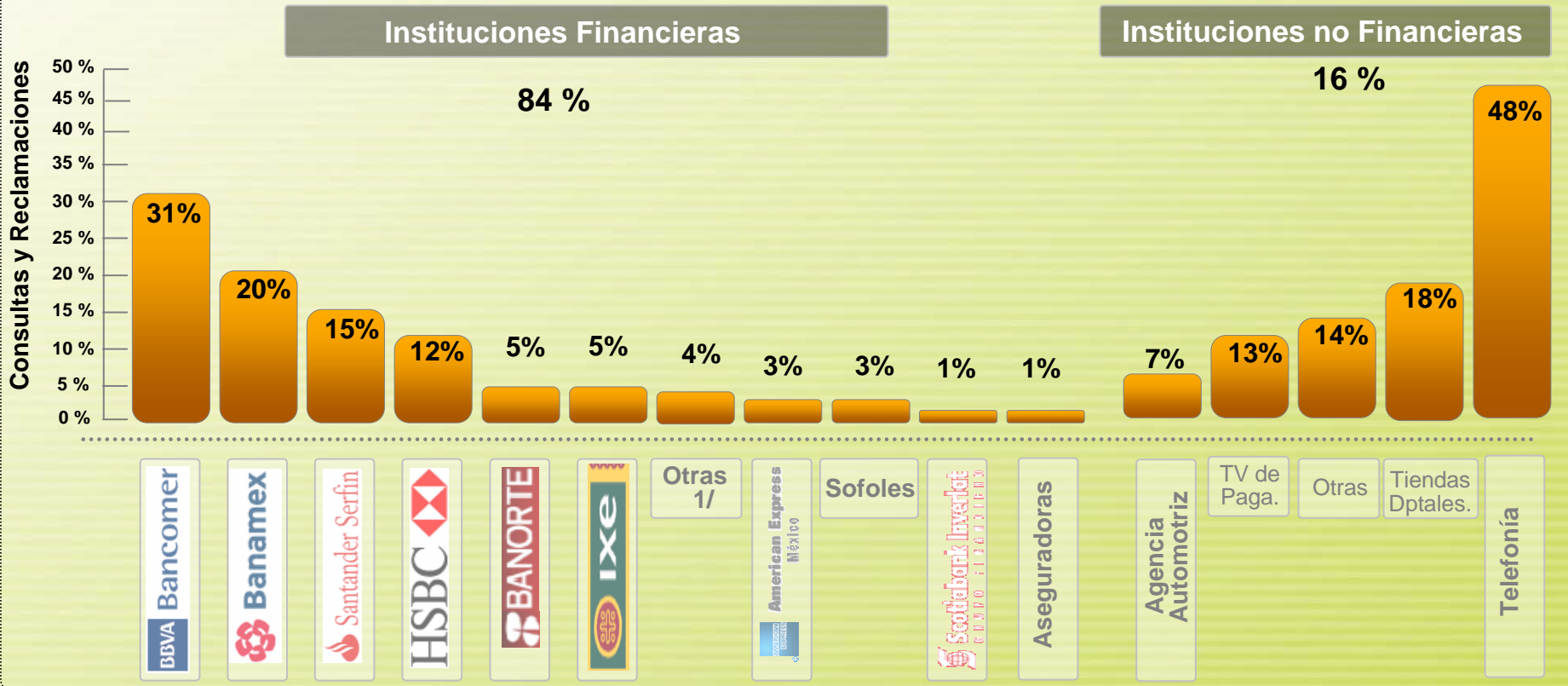
Concepto	Base de Datos					
	Personas Físicas		Personas Morales		Total	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
No. de créditos	105,000,000	94 %	6,600,000	6 %	111,600,000	100
No. de personas o expedientes	42,700,000	96.2%	1,700,000	3.8%	44,400,000	100
Sector						
Financiero		58 %		71 %		
Empresas comerciales		42 %		29 %		

Base de Datos a junio de 2007 de Círculo de Crédito

Concepto	Base de Datos	
	Personas Físicas	
	Núm.	%
No. de créditos	35,000,000	100 %
No. de personas o expedientes	20,000,000	100%

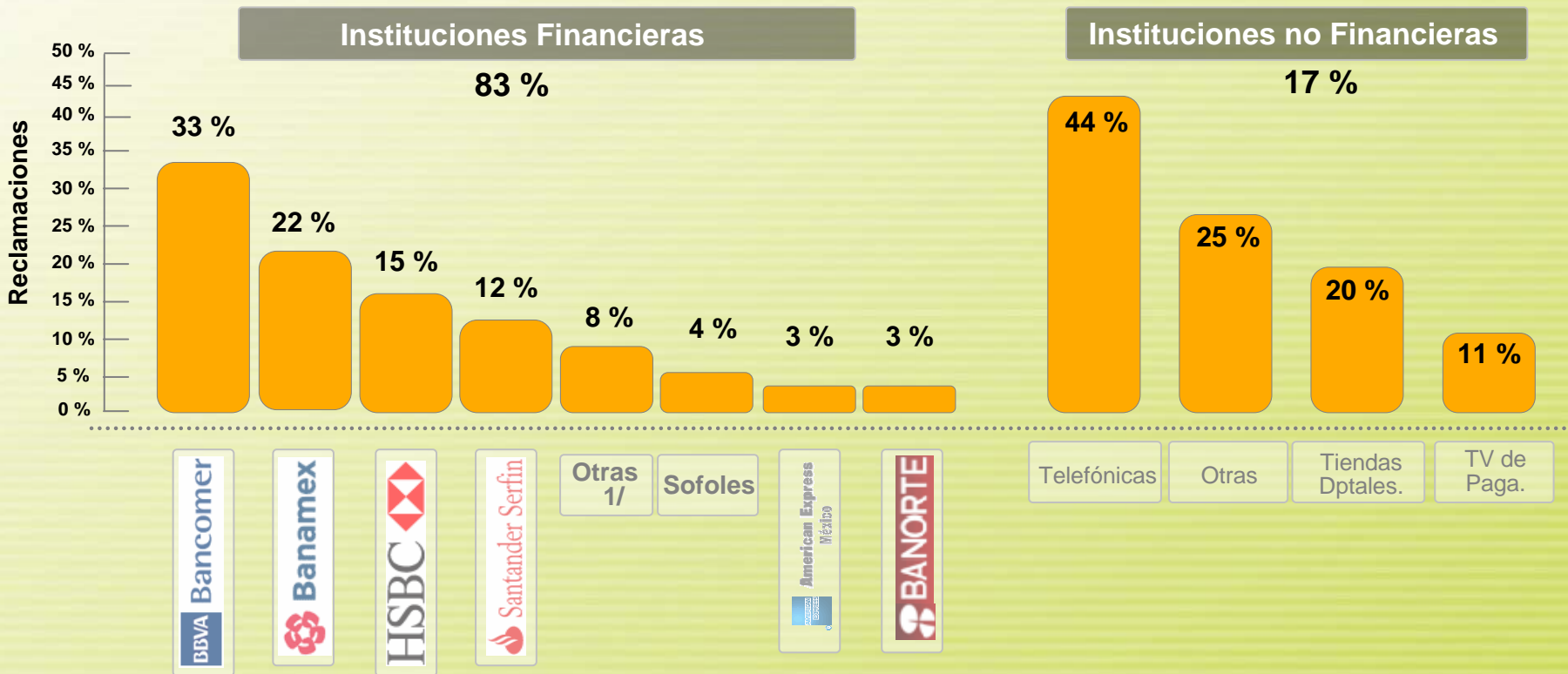
Consultas y Reclamaciones presentadas ante el Buró de Crédito Instituciones Financieras y no Financieras

Total de cuestionarios levantados: **1,341**



Nota: 1/ incluye, principalmente, entidades referidas por el encuestado simplemente como IF.

Reclamaciones presentadas ante el Buró de Crédito, según Instituciones Financieras y no Financieras

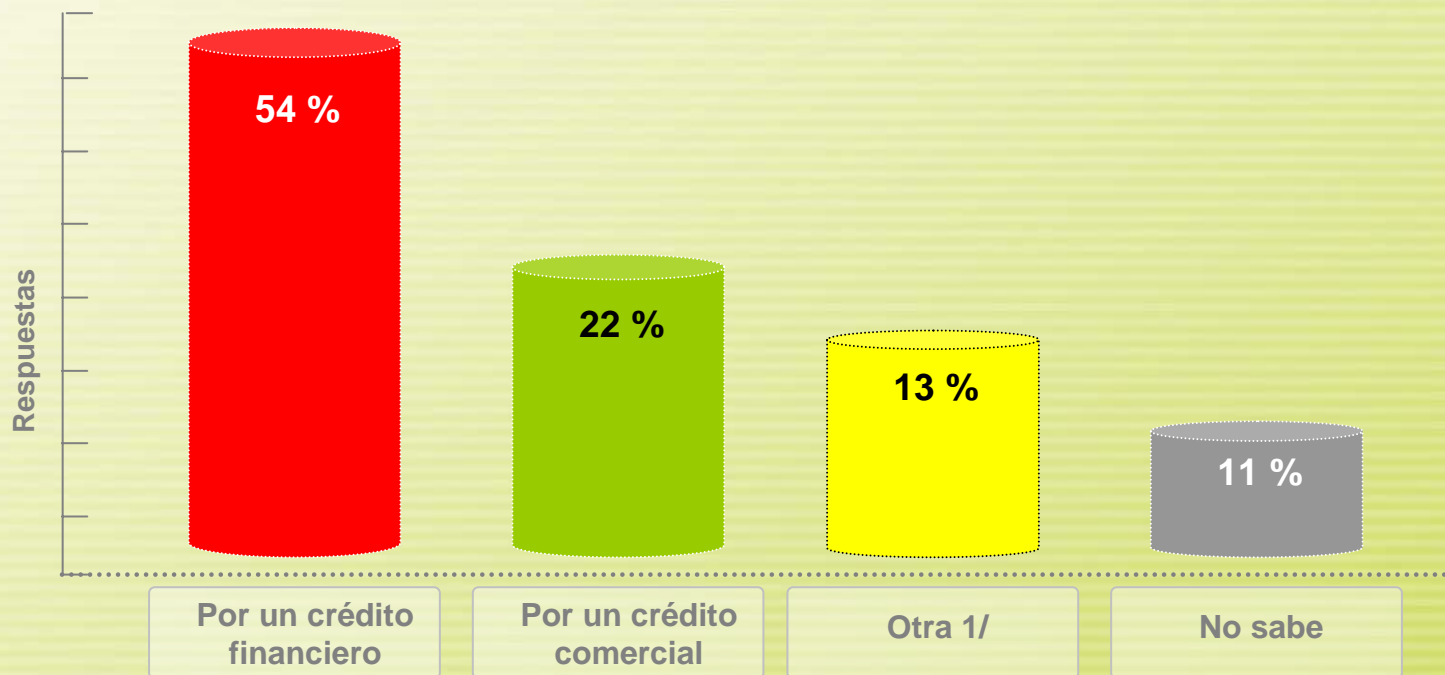


Nota: 1/ incluye, principalmente, entidades referidas por el encuestado simplemente como IF.

¿Por qué está registrado en la base de datos del Buró de Crédito?

Total de clientes encuestados: **1,341** (Resultado en porcentajes).

Gráfica de registros en el Buró de Crédito



Nota: 1/ incluye situaciones donde la persona no aparece en la base de datos, entre otras.

Resultado de la Encuesta

① ¿Qué sabe del Buró de Crédito?

Respuesta de 1,305 encuestados
Tiene información general: 58%
Nada: 32%
Conoce bien: 10%

② ¿Sabe qué es la Unidad Especializada de Atención al Público del Buró de Crédito?

Respuesta de 1,301 encuestados
No: 59% Si: 32% Tiene dudas: 9%

③ ¿Sabe cuál es el costo de obtener un Reporte Crédito Especial del Buró de Crédito?

Respuesta de 1,301 encuestados
Si: 69% No: 31%

④ ¿Sabe cuántas Sociedades de Información Crediticia existen en el mercado?

Respuesta de 1,301 encuestados
No: 89% Si: 11%

Resultado de la Encuesta

<p>5</p>	<p>¿Alguna institución ha solicitado información suya en el Buró de Crédito?</p>	<p>Respuesta de 1,300 encuestados Si: 62% No: 21% No sabe: 16%</p>
<p>6</p>	<p>¿Ha recibido un Reporte de Crédito Especial?</p>	<p>Respuesta de 1,298 encuestados No: 57% Si: 43%</p>
<p>7</p>	<p>¿Sabe cómo funcionan las reclamaciones ante el Buró de Crédito?</p>	<p>Respuesta de 1,306 encuestados No: 65% Si: 25% Tiene dudas: 10%</p>
<p>8</p>	<p>¿Sabe cómo puede corregir su historial crediticio negativo?</p>	<p>Respuesta de 1,298 encuestados No: 70% Si: 23% Tiene dudas: 7%</p>
<p>9</p>	<p>¿Sabe a quién le aplica el llamado derecho al olvido”?</p>	<p>Respuesta de 1,297 encuestados No: 96% Si: 3% Tiene dudas: 1%</p>

Número de consultas y reclamaciones relacionadas con el
Buró de Crédito en la CONDUSEF

	2do Trim 06	2do Trim 07	Var %
Asistencias	4,735	6,138	30 %
Reclamaciones	76	88	16 %
Total	4,811	6,226	29 %

- Art. 13. Realizar una campaña de difusión masiva anual sobre la naturaleza, alcances y objetivos de la Sociedad.
- Art. 20. Incluir a los accionistas o principales consejeros cuando la deudora sea una persona moral.
- Art. 21. Atribuir a la CONDUSEF el hacer recomendaciones y observaciones a los Manuales Operativos Estandarizados.
- Art. 23. Modificar el “derecho al olvido” para estar únicamente 84 meses, y nunca por montos menores a 1,000 UDIS.

- Art. 28. Que los clientes de la Sociedad informen cuando vendan la cartera a terceros, para que exista certidumbre en la base de datos.
- Art. 40 Bis. Agregar el uso del puntaje en el historial crediticio de cada cliente (scoring).
- Adicionar Art. 71. Clarificar qué sucede con las personas que llegaron a un acuerdo a través de quita o reestructura. La palabra reestructurado no debe afectar el historial crediticio de la persona.

- Impulsar toda una campaña en medios para orientar sobre la razón, ventajas y alcance del Buró de Crédito.
- Que la Sociedad proponga a los otorgantes de crédito, solicitar desde un inicio la autorización para consultar el Buró, a fin de prevenir reclamaciones, bajar tiempos de respuesta y dar una mejor atención al cliente.
- Es preciso cuidar el historial crediticio toda vez que es un elemento importante en el otorgamiento de crédito.

- Democratizar el capital social de las SIC, es decir, que haya mayor participación de los diversos sectores empresariales.
- Pueden apoyarse en CONDUSEF a través de sus delegaciones para realizar consultas y reclamaciones del Buró y obtener el Reporte de Crédito Especial.